

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

37308 *Anuncio de la Notaría de Don Leopoldo López-Herrero Pérez de Subasta Notarial.*

Don Leopoldo López-Herrero Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Málaga, calle Córdoba, número 1, 2.º-A, 29001, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

1. Urbana: Treinta.- Vivienda en planta quinta, señalada con el número dos, tipo A-2, situada en la segunda a la derecha subiendo la escalera del edificio en Málaga, calle Carril de Pacheco, número diecinueve, hoy veintiuno. Ocupa una superficie de cuarenta y seis metros y ochenta y tres decímetros cuadrados útiles, distribuida en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: frente entrando, pasillo de acceso, derecha entrando, con la vivienda número uno de igual planta; izquierda, con la número tres; y fondo, calle Carril de Pacheco.

Cuota: Dos enteros y setenta y cinco centésimas por ciento.

2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Málaga, al tomo 2.773, libro 989, folio 110, finca número 4229/B, inscripción 13.^a

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día quince de Diciembre de 2011 a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de 160.500 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día trece de Enero de 2012 a las diez horas y treinta minutos, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día siete de Febrero de 2012 a las diez horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30 %) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 7 de noviembre de 2011.- El Notario.

ID: A110082263-1

cve: BOE-B-2011-37308